

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1520 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 17/12/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado nº 000353/2015, N.I.G. 12040-66-2-2015-0000422, seguido en el Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Promociones Manolo Balaguer, S.L., domiciliado en Plaza d'Hort dels Escribano, 2, bajo, Vinaroz y C.I.F./D.N.I. número B12315479.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Francisco Miguel Melgar Cortés, con domicilio en Avda. Peñagolosa, nº 29, de Villarreal (Castellón) y dirección electrónica fmelgar@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 7 de enero de 2016.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A160001449-1